

# REPRESENTACIONES DE VIOLENCIA ELECTORAL: EL “MANCHENO” NOGUE- RAS, ¿UN TURBA?\*

*Fernando Picó*

## **Resumen**

En Cayey, las confrontaciones de las “turbas”, en los años entre el 1900 y el 1908, tienen como trasfondo la dinámica violenta de las luchas políticas de los 1890. El historial de un participante, el carpintero “Mancheno” Noguerras, políticamente activo entre 1900 y 1908, muestra lo difícil que es tipificar los comportamientos políticos violentos sólo usando como fuente la prensa partidista. El “Mancheno” militó con los republicanos entre 1900 y 1902, como unionista entre 1904 y 1906, y nuevamente como republicano en 1908. Como en cada instancia lo vitupera o lo elogia la prensa es más revelador del fervor partidista de los corresponsales que de la trayectoria de la persona.

**Palabras clave:** Puerto Rico, Partido Republicano, Partido Unión, violencia electoral, prensa partidista

## **Abstract**

In Cayey, confrontations between political partisans in the years from 1900 to 1908 had the immediate precedent of the 1890's violent political struggles. The reconstruction of a partisan's life, that of the carpenter “Mancheno” Noguerras, politically active in those years, shows how hard it is to tipify violent political behavior using as the sole source the partisan press. “Mancheno” was active with the Republicans in 1900 and 1902, with the Union Party between 1904 and 1906, and once again with the Republicans in 1908. At each

---

\* Parte de este artículo forma parte del libro *Cayeyanos. Familias y solidaridades en la historia de Cayey*. Río Piedras, Ediciones Huracán, 2007.

instance the vituperations or the encomium his actions received are more revealing of the partisan fervor of the local journalists than of the person's political itinerary.

**Keywords:** Puerto Rico, Republican Party, Union Party, electoral violence, partisan press

**E**n el fragor de las contiendas electorales en Puerto Rico a principios del siglo 20, los partidarios del Partido Republicano y del Partido Federal se enfrentaron en múltiples ocasiones, y se acusaron mutuamente de agresiones violentas. Estas confrontaciones llevaron a popularizar el término de “turbas” con el cual mutuamente se tildaban los vehementes partidarios de entonces. Los historiadores hemos heredado ese término y con regularidad nos referimos a esos tiempos como “época de las turbas”. Especialmente lo asociamos con las elecciones de 1902.<sup>1</sup>

Por lo general el término “turbas” se le achaca más a los militantes del Partido Republicano que a los Federales, sea por la percepción de que aquellos eran más agresivos, sea porque la historia subsiguiente se ha tendido a escribir más desde el punto de vista de los seguidores de Luis Muñoz Rivera, quien era considerado la máxima figura del Partido Federal.

Algunas veces la presuposición ha sido que la violencia electoral era un elemento nuevo que llegó a Puerto Rico a la zaga de la dominación norteamericana. Se entiende que en los 1880 y los 1890 el sufragio estaba restringido en las elecciones para diputados a corte y para diputados provinciales, y que por consiguiente no había la movilización de masas con la que se asocia la violencia electoral. El elemento electoral novedoso, el sufragio universal masculino, se introdujo en las elecciones autonómicas de marzo de 1898 y prevaleció después de la invasión norteamericana, aunque se intentó restringir la franquicia a los alfabetizados.

---

<sup>1</sup> Ver Mariano Negrón Portillo, *Las turbas republicanas 1900-1904*. Río Piedras, Ediciones Huracán, 1990; Blanca G. Silvestrini y María Dolores Luque de Sánchez, *Historia de Puerto Rico: trayectoria de un pueblo*. San Juan, Cultural Puertorriqueña, 1987, pp. 402-3; Francisco A. Scarano, *Puerto Rico: Cinco Siglos de Historia*. San Juan, McGraw-Hill, 1993, p. 627.

## BELIGERANCIA ELECTORAL EN CAYEY ANTES DE 1900

Al menos en Cayey la violencia partidista antecede a las elecciones de 1900 y 1902. Unos incidentes de 1888 ilustran el clima de agresividad prevaleciente. La noche del 11 de marzo de 1888 el comerciante granadino don Francisco Garrido y doña María Isabel Ortiz Sánchez celebraron su boda en la iglesia parroquial.<sup>2</sup> A la salida de la iglesia hubo un incidente entre el joven don Antonio Castanera y don Pedro Rivera, hijo del hacendado don Tiburcio. La prensa incondicional y la liberal dieron versiones distintas del incidente, pero en ambas Castanera salió golpeado por Rivera, quien de acuerdo al recuento de su hermano don Fructuoso, le propinó dos golpes, por los cuales cayó en una cuneta,

... y como desde el suelo apuntara con su revolver a mi hermano, este le propinó algunas caricias con un vergajo que uno de los presentes puso en sus manos... Entonces fue que los amigos y correligionarios... lo levantaron de la cuneta para llevarlo a la botica a curarse de una pequeña herida que recibió al caer sobre las piedras. No fue garrotazo...<sup>3</sup>

Aunque en su recuento don Fructuoso Rivera insistió que el incidente no estaba motivado por cuestiones políticas, y que su hermano don Pedro no estaba afiliado al Partido Autonomista, la prensa incondicional insistió en lo contrario. Después de todo Fructuoso Rivera había sido delegado a la reunión de Ponce del año previo, en la que se constituyó el Partido Autonomista, y algunos pensaban que era el vicepresidente del partido en Cayey. El incidente de Cayey sirvió de reclamo adicional sobre la violencia a la que estaba sujeta el país a consecuencia de la remoción del general Romualdo Palacio de la gobernación. *El Buscapié* satirizó:

Los órganos incondicionales ejecutan de nuevo algunas variaciones sobre motivos de la *paz moral* a consecuencia de un golpe de palo por detrás, recibido en Cayey por un apreciable joven.

La cosa no tiene vuelta de hoja.

---

<sup>2</sup> Archivo Parroquial de Cayey, Libro Séptimo de Matrimonios, 166 v-167 r.

<sup>3</sup> *El Clamor del País*, 24 de marzo de 1888, p. 3, "Remitido".

¿Le dieron un *palito* a un pollo?

Pues ciertos son los filibusteros y razón tiene Ubarri en pedir vía estrecha y facultades extraordinarias.

En otras partes, cuando riñen dos mozalbetes [*sic*], lo primero que se pregunta es *¿Quién es ella?*

Aquí somos más perspicaces y más listos y preguntamos

*¿Por dónde viene la muerte? ¿Cuándo empieza la Revolución?*

No importa que los chicos de la *garata* carezcan de filiación política.

¿Pegó uno de ellos?

Pues es liberal.

¿Recibió el otro?

Pues es conservador.

Y por consiguiente, debe volver el general Palacio con facultades de Bajá y con honores de reina madre, o no está segura la integridad de la patria española en este país.<sup>4</sup>

A pesar de estos esfuerzos, prevaleció la construcción política del episodio.<sup>5</sup> La impresión de que en Cayey se cultivaba la cultura de la confrontación se reforzó poco después cuando se dio un incidente entre don Mateo Rucabado, uno de los principales comerciantes peninsulares, y dos vecinos criollos, don José Rosario Vázquez y don Francisco Collazo. Otra vez las versiones de la prensa incondicional y liberal difirieron.

De acuerdo a *El Boletín Mercantil*:

Iba una noche nuestro distinguido amigo y correligionario don Mateo Rucabado con dirección a su Casa de Comercio. Sintió uno que corría tras él; volvió la vista, y observó que este levantaba un palo; tenía ya noción de que algo se tramaba contra su persona, y lo que hizo entonces fue defenderse, lanzando, según nos cuentan, al agresor sobre una cuneta, donde claro es que no serían caricias las que le prodigó, como es lógico, el señor Rucabado, en legítima y hasta plausible defensa. Se nos asegura que en esta situación el señor Rucabado recibió de otro, que acompañaba al primer agresor, un palo por la espalda. Luego fue que salieron los panaderos y llegó el Orden Público.<sup>6</sup>

<sup>4</sup> *El Buscapié*, 25 de marzo de 1888, p. 2, "Buscapiés".

<sup>5</sup> Ver *El Boletín Mercantil*, 28 de marzo de 1888, p. 2, "Lo que pasa en Cayey".

<sup>6</sup> *Ibid.*

Por su parte *El Buscapié* construyó el suceso de esta manera:

Entre un conservador comerciante de Cayey y dos de sus panaderos, *amasaron* a un vecino de aquel pueblo, sirviendo de artesa una de las cunetas de la calle. Tanto ha declarado la prensa conservadora contra las masas populares, que hay ya por ahí quien cree que son *masas* de verdad. La justicia parece que ha sorprendido a los panaderos *bravos* de Cayey con las manos en la *masa*.<sup>7</sup>

Aunque ambas partes radicaron denuncias, la corte, después de examinar los testimonios prestados, falló a favor de Rucabado y condenó a don José Rosario Vázquez a pagar 125 pesetas de multa y a don Francisco Collazo a cinco días de arresto y reprehensión.<sup>8</sup>

La repetición de incidentes análogos en los años subsiguientes no abonó a la paz social de Cayey, pero en esa época a la prensa sólo le interesaba reseñar los encuentros violentos de personas principales, y sólo un examen minucioso de los archivos judiciales permitiría constatar si actos de violencia entre otras personas correspondían a lealtades políticas.<sup>9</sup> Cuán pendiente de estos protagonistas estaba la prensa política lo muestra el manejo de la noticia que el sobrino del peninsular don Mateo Rucabado había sido atropellado por la guardia civil en Juana Díaz:

... el joven don Manuel Edesa Rucabado, componteado hace pocos días en Juana Díaz, es sobrino de los señores don Francisco y don Mateo Rucabado, vecinos de Cayey. Uno de dichos señores es personalidad importante del partido incondicional y el otro vocal consultor del Comité Central de dicho partido.<sup>10</sup>

Si se trataba de un rutinario incidente de alteración a la paz de un dependiente de una casa de comercio, la prensa política no quiso darse por enterada. Los liberales ironizaron

---

<sup>7</sup> *El Buscapié*, 8 de abril de 1888, p. 2, "Buscapies".

<sup>8</sup> *El Boletín Mercantil*, 4 de mayo de 1888, p. 2, "Lo de Cayey".

<sup>9</sup> Ver, por ejemplo, el incidente entre un guardia municipal y don Francisco Trelles en Nochebuena en Cayey en Tribunal Superior de Guayama, Criminal, Cayey, caja 751, expediente número 346.

<sup>10</sup> *La Correspondencia*, 21 de julio de 1897, p. 2, "Noticias".

que este sobrino criollo de los caciques incondicionales sufriera los atropellos de la guardia civil. La inmunidad de los incondicionales no era hereditaria.

A decir de un joven que escribe una carta irónica a *El Buscapié* varios meses después de los incidentes de 1888 en Cayey, optar por uno u otro bando conllevaba adoptar unos patrones de sociabilidad. Así carnavaliza la situación A. Can-delas en octubre de 1888:

No me había dado prisa en ingresar en un partido, porque soy joven aún, me entusiasma el baile y me gustan las muchachas de ambos partidos. Permaneciendo yo, como hasta ahora, libre de compromisos políticos, podía bailar en los dos casinos o centros de recreo de esta población, mientras que de hoy en adelante ya no podré bailar más que en el avanzado... La causa liberal tiene desde hoy en mi un nuevo campeón y un voto incorruptible... Mi debilidad —ya lo dije— son las conservadoras bonitas; si no peco por ahí, puede usted meter la mano en la candela por su nuevo y decidido correligionario.<sup>11</sup>

Las prácticas periodísticas en la representación de las agresiones políticas no cambiaron mucho cuando se trató de trasladar las viejas reyertas entre autonomistas e incondicionales a las nuevas contiendas entre republicanos y federales. Las elecciones legislativas de 1898 sirvieron de ensayo. Cuando un intento por reconciliar a los autonomistas fusionistas y ortodoxos fracasó en el último momento antes de las elecciones, en Cayey, de acuerdo al corresponsal de *El País*, se procuró evitar que los ortodoxos votaran:

... llenos los colegios de gente fusionista, con calculada intención votaban y se quedaban para aumentar la aglomeración, y así obstaculizar la entrada de los nuestros; hombres allí nacidos, y que allí han vivido siempre, no aparecían en las listas electorales... a tal extremo llegó la parcialidad fusionista que el pueblo indignado por el ningún respecto que se guardaba a los electores autonomistas, cometió un acto de violencia que nosotros no podemos admitir (rompió la urna)... después de ese hecho siguió el pueblo en actitud

---

<sup>11</sup> *El Buscapié*, 21 de octubre de 1888, p. 2, "Buscapiés".

pacífica aunque imponente, atravesó la plaza... continuaron su camino los del pueblo siempre en pacífica actitud, y al aproximarse a la casa de don Zoilo Colón, en la cual estaba establecido otro colegio, fueron recibidos con una lluvia de pedradas, armándose por consiguiente un motín sostenido por pedradas que mutuamente se enviaban, y también tiros y palos, los de una y otra agrupación.<sup>12</sup>

*El País* no reseñó como parte de esos incidentes la muerte del trabajador Juan Díaz Gutiérrez por un disparo de revolver.<sup>13</sup>

Ambos bandos evocarían la elección legislativa de 1898 como origen y raíz de los choques violentos en que cada elección cayeyana se desenvolvería. “Cayey era un baluarte de los puros,” se jactó *La Democracia* después de las elecciones municipales ganadas por los Federales en diciembre de 1899.

Tan es así que *El País* —de papel— dijo últimamente que si los liberales triunfaron en las elecciones de 1898, fue por las artimañas que desplegó el Secretario de la Gobernación y por el auxilio de la Guardia civil. Y se anticipaban el triunfo.<sup>14</sup>

En *La Correspondencia* se representó el triunfo electoral de 1899 como una victoria de la virilidad:

El partido liberal surgió poderoso en Cayey en 1896. Y aquella virilidad y aquel entusiasmo se mantienen hoy en todo su esplendor... Y en esta última campaña, los incondicionales impotentes para luchar como en 1897, amenazaron con repetir las provocaciones y escándalos promovidos antes... Pero tantas guaperías y jactancias se evaporaron como el humo ante la actitud enérgica y viril de los nuestros, victoriosos el sábado por abrumadora mayoría. ¡Así se vence! ¡Hurra por los invencibles federales de Cayey!<sup>15</sup>

---

<sup>12</sup> *El País*, 30 de marzo de 1898, p. 2, “Revista Electoral. Cayey”.

<sup>13</sup> Ver el expediente judicial en AGPR, Tribunal Superior de Guayama, Criminal, Cayey, caja 755, sumario no. 104, “Sedición, atentado homicidio y lesiones”.

<sup>14</sup> *La Democracia*, 24 de diciembre de 1899, p. 2, “Triunfo federal en Cayey...”. Desafortunadamente la Biblioteca Lázaro no posee los números correspondientes de *El País*.

<sup>15</sup> *La Correspondencia*, 27 de diciembre de 1899, p. 3, “Hoy como Ayer en Cayey”.

Las profesiones de virilidad arrojaron las reseñas de noticias electorales del período. La arena política se constituyó en otra gallera más. Es curioso que esa misma violencia se enarboló en esos años como argumento para negarle el voto a las mujeres, que a juicio de José de Diego no debían ser expuestas a esas experiencias.

## TRASFONDO DEL “MANCHENO” NOGUERAS

Es en ese contexto de jactancias de virilidad que poco después de las elecciones legislativas de noviembre de 1900 entra en escena el “Mancheno” Noguerras. ¿De dónde surge este personaje?

En 1818 Casimiro, esclavo, hijo de Juan y de Ana, contrajo matrimonio eclesiástico con la esclava María Manuela, hija de José y María.<sup>16</sup> Ambos contrayentes eran naturales de Cayey y pertenecían a don Andrés Sánchez Pacheco, uno de los grandes propietarios de Cayey. De ese matrimonio nació en 1839<sup>17</sup> Petrona, que fue esclava de da. Maria Eduviges Noguerras, la esposa del médico titular de Cayey d. Jaime Fortuño. Petrona alcanzó su libertad antes de la abolición de la esclavitud. El 16 de mayo de 1873 tuvo un hijo, Juan Nepomuceno, quien fue bautizado el 8 de junio. En el acta bautismal figuraron como sus padrinos José Rolón y Francisca de los Reyes Cruz.<sup>18</sup> Juan Nepomuceno andando el tiempo sería conocido como el “Mancheno” Noguerras.

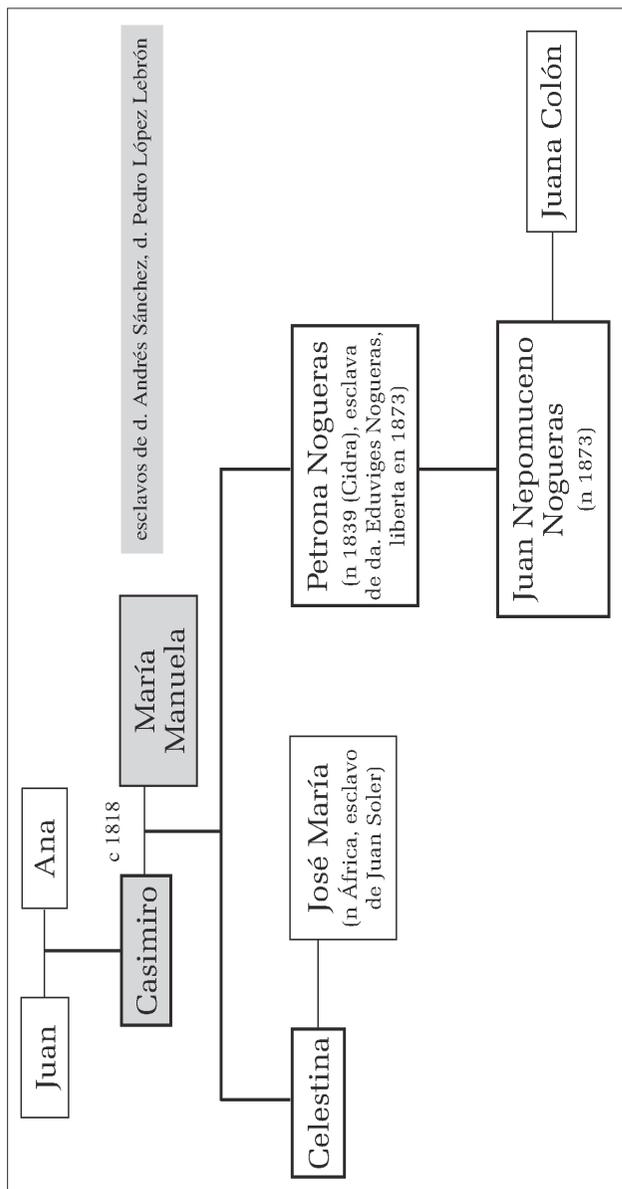
---

<sup>16</sup> Parroquia de Nuestra Señora de la Asunción de Cayey, “Matrimonios de Pardos Bolumen [sic] 3º”, 1818-1837, 1 r-v.

<sup>17</sup> Protocolos Notariales de Cayey, Evaristo Vélez, 1858, comprobante 53.

<sup>18</sup> Parroquia de Nuestra Señora de la Asunción de Cayey, “Libro Undécimo de Bautismos”, 80 r.

### Ascendencia de Juan Nepomuceno Nogueras



Fuentes: Registros Parroquiales de Cayey y Censo 1920.

## TUMULTOS DE NOVIEMBRE DE 1900

Al retraerse el Partido Federal de las elecciones legislativas de noviembre de 1900, al Partido Republicano se le brindó completo control de la Cámara de Delegados. La decisión por el retraimiento tuvo un marcado efecto en el liderato federal en Cayey, emparentado con Luis Muñoz Rivera. A finales de octubre Luis Muñoz Morales, el presidente del comité federal, embarcó para España con su familia. Su pariente, el ex-alcalde Manuel Muñoz Gallart anunció que viajaría a Nueva York. El alcalde Arturo Aponte Delgado renunció a su cargo.<sup>19</sup>

En Cayey, como en otros municipios, los republicanos festejaron la victoria en las elecciones legislativas. El día después de la elección, el miércoles 7 de noviembre, se originó un violento incidente en el pueblo. Los republicanos victoriosos exigieron que se cerraran los negocios ese día, fijado para celebrar la re-elección del presidente McKinley, y Manuel Muñoz Gallart, dueño de una de las principales panaderías, y pariente de Luis Muñoz Rivera, no quiso al principio acatar esta exigencia, aunque finalmente cedió.<sup>20</sup> Al día siguiente denunció a las personas que lo habían intimidado y estas fueron arrestadas. Entre ellos estaba el republicano Nepomuceno Noguerras para quien el Juez de Policía dispuso 15 días de arresto. Pero al ser trasladado a la cárcel municipal en la planta baja del ayuntamiento, “se dio a la fuga yendo a reunirse cerca del matadero, con otros correligionarios suyos, los que provistos de machetes acometieron al policía que iba en persecución de Noguerras”.<sup>21</sup> El alcalde obtuvo que la policía insular lo arrestase.

Se desarrolló entonces un tumulto. De acuerdo a *La Democracia*,

... las turbas incondicionales se nutrían y se agitaban alterando el orden. A las dos de la tarde las calles eran de su dominio y comenzaron la serie de sus inauditas provocaciones. Entonces el alcalde don Valeriano Colón recorrió la del Comercio acompañado del capitán Molina. En ella les salió al encuentro

---

<sup>19</sup> *La Correspondencia*, 5 de noviembre de 1900, p. 1, “De Cayey”.

<sup>20</sup> Negrón Portillo, *op. cit.*, p. 178; *La Correspondencia*, viernes 9 de noviembre de 1900, p. 1, “Desórdenes en Cayey”.

<sup>21</sup> *La Democracia*, 10 de noviembre de 1900, p. 2, “Los sucesos de Cayey”.

una muchedumbre capitaneada por Sinforoso Franco, osando decirle éste al alcalde: Que si no ponía en libertad a Nepomuceno Nogueras, él tenía aquellos elementos para sustraerlo de la prisión a viva fuerza. La multitud aprobó tales propósitos.<sup>22</sup>

El nivel de violencia creció, la policía insular no quiso o no pudo intervenir, y los presos fueron liberados. Hubo numerosos heridos entre los que se mencionaron dos guardias municipales y los paisanos José Arriaga y Nepomuceno Nogueras.<sup>23</sup> El viernes 9 por la tarde, según *La Correspondencia*, “se vieron a varias personas amontonando piedras por la quebrada. Las tiendas y muchas casas particulares se cerraron a las ocho de la noche.” Pero sólo se informó esa noche las agresiones a Nicasio Villanueva y Julio Hoyos.<sup>24</sup>

Todavía el 16 de noviembre se estuvo a punto de escenificar un motín, cuando un guardia municipal conducía a la cárcel a un hombre que se resistía, “siendo esto motivo para que se aglomerara la gente del pueblo, tratando de que el policía desistiera de sus propósitos”.<sup>25</sup> El alcalde tuvo que auxiliar al guardia para conducir el arrestado a la cárcel.

El miércoles 21 se suscitó un tumulto en la calle del Comercio entre civiles y soldados que vinieron del campamento al pueblo:

Se dice que en el tumulto salieron a relucir toda clase de armas y que la policía municipal trataba de contener el desorden. Que cayó herido de un golpe en la cabeza el paisano Liberato Coto y, que al ir a levantarlo del suelo el guardia municipal Bernardino Rivera, éste fue agredido con un disparo hiriéndole en un dedo, y pasando el proyectil a herir al citado Coto, atravesándole el pulmón derecho. Dícese también que se oyeron disparos hechos desde azoteas. El Comandante militar, el médico y otros oficiales recogían a los soldados, con lo que se evitó que el escándalo tomase mayores proporciones. El Alcalde interino Sr. Rivera en su puesto ayudando a contener el desorden. Salió un piquete de tropas a recorrer las calles disolviendo grupos, y mandando retirarse a todos sin distinción de personas, con

---

<sup>22</sup> *Ibid.*

<sup>23</sup> *La Correspondencia*, 12 de noviembre de 1900, p. 3, “Mas noticias de Cayey”.

<sup>24</sup> *Ibid.*

<sup>25</sup> *La Correspondencia*, 18 de noviembre de 1900, p. 1, “De Cayey”.

lo que se restableció el orden por completo. Se han hecho varias proclamas y se busca a un tal Francisco Arroyo como uno de los promotores del desorden. Parece que algunos de los autores de los sucesos del día 8, en libertad bajo fianza, están complicados en este nuevo atentado.<sup>26</sup>

Es interesante notar que en este tumulto con los soldados los dos civiles mencionados por el corresponsal, Liberato Coto y Francisco Arroyo, eran militantes republicanos, ambos arrestados a raíz del motín de las elecciones autonómicas de 1898. Lejos de estar vinculados con las autoridades norteamericanas, estos militantes republicanos eran percibidos como problemáticos tanto por las autoridades militares como las municipales.<sup>27</sup>

Poco tiempo después los principales participantes en la algarada después de las elecciones fueron sumariados y en febrero de 1901 se les celebró juicio en la corte de distrito de Humacao, que sesionó para esta ocasión en Guayama. Entre los participantes penalizados estaba Juan Nepomuceno Nogueiras, ya conocido como el Mancheno, quien fue sentenciado a tres meses y un día de cárcel, “por allanamiento de morada”.<sup>28</sup> En ese momento la prensa no cifró tanta atención en él como en Francisco Arroyo, “Pancho el Malo”, que fue conceptualizado como uno de los principales instigadores de la violencia.

*La Democracia* no escatimó términos para referirse a los convictos: “Todos pertenecen a las turbas que promovieron los desórdenes de Cayey en octubre [*sic*] pasado. Todos son carne de presidio. ¡Al presidio!”<sup>29</sup>

## ALTERCADOS DE JUNIO, 1901

A raíz de los tumultos en noviembre, Valeriano Colón a su vez renunció como alcalde interino, y su puesto fue tomado por Pedro Rivera Collazo, quien había protagonizado el incidente con el joven incondicional en 1888. Hijo del difunto

---

<sup>26</sup> *La Correspondencia*, 24 de noviembre de 1900, p. 2, “Los sucesos de Cayey. Más detalles”.

<sup>27</sup> Ver Negrón Portillo, p. 179.

<sup>28</sup> *La Democracia*, 11 de febrero 1901, p. 1, “Condenados”.

<sup>29</sup> *Ibid.*

Tiburcio Rivera, hacendado, y vinculado por parentesco a las principales familias de la vieja elite terrateniente de Cayey, Rivera podía reclamar el concurso de los viejos terratenientes criollos del municipio.

El 2 de junio, 1901, cerca de la medianoche, el alcalde Rivera fue atacado por un grupo de personas que lo esperaba en una esquina. Sujetado y golpeado, Rivera logró desasirse y disparó, hiriendo gravemente a Cruz Figueroa. Según el agente de *La Correspondencia*, esta agresión al alcalde era secuela a agresiones a varias otras personalidades.<sup>30</sup> Sin embargo, según otros informantes del mismo periódico, los militantes republicanos Armando Rivera y Julio Cebollero, a resultas de una bofetada recibida por el Secretario del Juzgado Celestino Marrero, “el alcalde don Pedro Rivera adoptó una actitud provocativa amenazando a los republicanos y a la Policía Insular”.<sup>31</sup> Lejos de ser emboscado la noche del 2 de junio, el alcalde, acompañado de varios correigionarios federales, se encontró con algunos republicanos y se provocaron de palabras; “el Alcalde disparó el primero un tiro de revólver sin consecuencias pero siguió disparando hasta que hirió mortalmente a un individuo llamado Cruz”. Fue en el forcejeo subsiguiente que el alcalde salió golpeado.

Esta versión fue rebatida por los federales, el ex-alcalde Alfonso Agüero y Ramón Collazo.<sup>32</sup> Desafortunadamente no están disponibles *El País*, órgano republicano, ni *La Democracia*, órgano federal, correspondientes a estas fechas. El corresponsal de *La Correspondencia* produjo un relato más detallado, reiterando la información producida previamente: “Éste me lo ha referido el mismo Sr. Rivera, y que había allí presentes dos guardias que nada hacían en su favor, a pesar de hablarles con energía”.<sup>33</sup>

El alcalde Rivera fue sumariado por estos incidentes, especialmente el disparo que hirió gravemente, pero no mató, a Cruz Figueroa. Tuvo que ser sustituido en el cargo munici-

---

<sup>30</sup> *La Correspondencia*, 3 de junio de 1901, p. 3.

<sup>31</sup> *Ibid.*, 3 de junio de 1901, p. 3, “Más sobre los sucesos de Cayey”.

<sup>32</sup> *Ibid.*, 4 de junio de 1901, p. 2, “De Cayey. Rectificando los informes de ayer. Cebollero y Rivera exagerados. Esperamos detalles del corresponsal”.

<sup>33</sup> *Ibid.*, 5 de junio de 1901, p. 2, “Los sucesos de Cayey. Detalles de nuestro corresponsal. Se temen nuevos desórdenes”.

pal. Su caso y su contrapartida, el caso contra sus atacantes, se dilataron en las cortes. Eventualmente ambos lados fueron encontrados culpables, sentenciados a cortas sentencias carcelarias, que se diluyeron en apelaciones.

En los recuentos de estos sucesos de junio de 1901 no se hace mención del “Mancheno” Noguera, quizás porque todavía estaba cumpliendo la sentencia previa de cárcel o estaba recién liberado. Pero el ambiente cayeyano propenso a la conflictividad no tardó en enardecerse según progresó la campaña electoral de 1902. Los republicanos estaban decididos a obtener la alcaldía y sus esfuerzos de dudosa legalidad, según alegaciones de los federales, ameritaron el apoyo del alto liderato de su partido, y sobretodo la anuencia tácita de las autoridades policiales y judiciales.

## LA CAMPAÑA DE 1902

En junio de 1902 Luis Benet, militante republicano y uno de los encarcelados a raíz del altercado eleccionario de 1898, fue nombrado Juez de Paz de Cayey. Con relativa rapidez la prensa de los adversarios concentró sus ataques en este personaje, relativamente joven. Numerosos conflictos surgidos a raíz de las inscripciones para las elecciones sirvieron de motivos para las críticas, no sólo de *La Democracia* y *La Correspondencia*, sino también del *San Juan News*.<sup>34</sup> Los mítines eleccionarios y las inscripciones de septiembre 1902 generaron tanta controversia en Cayey que el gobernador Hunt se vio inducido a intervenir, desplazar a Benet y nombrar un norteamericano, Mr. Foote, como Juez de Paz para el período eleccionario. La prensa federal, lejos de manifestarse complacida, alegó nuevas arbitrariedades de la policía y de los militantes republicanos. Por su parte la prensa republicana informaba de atropellos federales.<sup>35</sup>

---

<sup>34</sup> *El Águila* informa en septiembre de 1902 que el *San Juan News* ataca al Juez de Paz de Cayey al igual que al alcalde Aguayo (*El Águila*, 3 septiembre de 1902, p. 2, “Cayeyanas”).

<sup>35</sup> *La Democracia*, 2 de septiembre de 1902, p. 3, “Las salvajadas de Cayey. El mitin de anoche. Las turbas se imponen. En Cayey no hay policías ni jueces”; *El Águila*, 3 de septiembre de 1902, p. 1, “Las turbas federales atacan a los republicanos.”; *La Democracia*, 4 septiembre de 1902, p. 3, “Continúa la perturbación en Cayey”; *El Águila*, 9 de sep-

A finales de septiembre se acentuó el conflicto. *La Democracia* subió el tono. No sólo los mítines federales se veían interrumpidos, sino que se bloquearon las entradas del pueblo para prohibir el acceso de los hombres del campo para las inscripciones:

Ayer se constituyeron las mesas con aparente tranquilidad en la población; pero en las entradas del pueblo y en los caminos se apostaron las turbas acompañadas de la policía, y a pedradas, garrotazos y tiros hacían volver atrás a la gente del campo. Seis federales que pudieron pasar fueron *cazados* por la policía antes de llegar al pueblo y conducidos a la cárcel y denunciados al juez de paz por delitos imaginarios, y los infelices han sido duramente castigados. El juez de paz, Mr. Foote, es un hombre bueno y honrado, pero está amenazado y atemorizado, y por más que tiene la convicción de que esas denuncias de la policía apoyadas por los turbulentos son falsas e infames, sin embargo castiga con dureza a los infelices denunciados y sentencia con arreglo a las declaraciones de esa gente infame que no tiene inconveniente en jurar por Dios las mayores falsedades... Nuestros electores no han podido inscribirse, a excepción de treinta o cuarenta de los que viven en el casco de la población.<sup>36</sup>

Durante el mes de octubre los federales se encerraban en sus casas después de la caída del sol, para evitar agresiones y hostigamientos. El patrón de obstruccionismo, según la prensa federal, se repitió el día de las elecciones. Como los colegios electorales estaban en el pueblo, los residentes de los campos, donde estaba la fuerza federal, no pudieron votar. El resultado fue una rotunda victoria para los republicanos, que obtuvieron una mayoría de 3,281 votos.<sup>37</sup>

Durante la campaña el nombre del “Mancheno” Noguearas de nuevo resurgió en los recuentos de los corresponsales federales. Fue mencionado, entre otros, como uno de los que interrumpieron un mitin federal el 28 de septiembre.<sup>38</sup> Algu-

---

tiembre 1902, “Cayeyanas”; *La Democracia*, 12 de septiembre de 1902, p. 3, “Absueltos”; *El Águila*, 18 septiembre de 1902, p. 1, “Cayeyanas”; *El Águila*, 26 septiembre de 1902, p. 2, “Cayeyanas”.

<sup>36</sup> *La Democracia*, 16 de octubre de 1902, p. 4, “Inscripciones Vergonzosas”.

<sup>37</sup> *El Águila*, miércoles 5 de noviembre de 1902, p. 1 “Cayey”.

<sup>38</sup> *La Democracia*, 29 de septiembre de 1902, p. 3, “¿Están presos?”.

nos de los nombres de los otros mencionados habían ocurrido en listados previos de participantes en refriegas políticas. En octubre el corresponsal de *El Águila* criticó a *La Democracia* por emprenderla “contra los obreros don Felipe Belpré y don Nepomuceno Nogueras, acusándolos de “haberse situado a las afueras del pueblo para impedir la inscripción de los federales con sus turbas... Nepomuceno Nogueras a) Mancheno no capitanea turbas porque aquí no las hay, y porque se ocupaba de trabajar y no de escándalos imaginarios”.<sup>39</sup>

Pasadas las elecciones, Nogueras fue acusado de haber herido la noche del domingo 23 de noviembre a dos soldados del batallón puertorriqueño acuartelado en Henry Barracks.<sup>40</sup> De ahí en adelante *La Democracia* no le perdió la vista al Mancheno. Así en febrero de 1903 comunicaba que

El turba de Cayey Juan Nepomuceno Nogueras, condenado antes de ayer por el juzgado de paz de Caguas, por haber provocado un joven de esta localidad, atacó en Humacao, armado de cuchillo, a un vecino, salvándose éste de muerte segura por su destreza. Nogueras fue preso. Había ido allí con motivo de otro proceso que se le sigue.<sup>41</sup>

En mayo 1903 el mismo periódico informó que El Mancheno trató de agredir con un cuchillo a una mujer de vida airada en Cayey y fue conducido a la cárcel, de donde se escapó rompiendo un tablón del tabique. Detenido otra vez por la policía, el alcaide Vargas España le abrió la puerta y ambos salieron juntos a la calle. La policía los encerró a ambos, en espera del juicio ante el juez de paz.<sup>42</sup>

La fundación en 1904 del partido Unión de Puerto Rico,<sup>43</sup> que en Cayey englobó al partido Federal pero sólo una minoría del Partido Republicano, no logró que los conflictos electorales en Cayey desaparecieran. A mediados de septiem-

---

<sup>39</sup> *El Águila*, 18 de octubre de 1902, p. 2, “Cayeyanas”.

<sup>40</sup> *La Democracia*, 26 de noviembre de 1902, p. 2, “Noticias de Cayey”.

<sup>41</sup> *La Democracia*, 6 de febrero de 1903, p. 3, “Un turba de Cayey arma una bronca en Humacao”.

<sup>42</sup> *La Democracia*, 18 de mayo de 1903, p. 3, “Otro escándalo en Cayey”.

<sup>43</sup> Para el trasfondo de su fundación ver Cayetano Coll Cuchí, *Historia del gran partido político puertorriqueño Unión de Puerto Rico*. San Juan, Tipografía La Democracia, 1930, tomo 1.

bre de 1904 un motín entre republicanos y unionistas acaparó por unos momentos la atención de la prensa. Pero el Mancheno no era uno de sus protagonistas, pues se había hecho unionista. En la campaña del 1904 escribió dos veces a *La Democracia*, apoyando la causa unionista y dando consejos de como evitar las tácticas republicanas.<sup>44</sup> Pero los republicanos ganaron las elecciones de 1904 en Cayey y después de las elecciones Juan Nepomuceno Nogueras estuvo bajo caución de la policía con el fin de prevenir más incidentes.

Lo interesante es cómo *La Democracia* construye la figura del Mancheno. Ahora es un ex-republicano, un digno obrero: “¿Cómo por simples provocaciones se pusieron bajo caución a los obreros Juan Nepomuceno Nogueras y Juan Nogueras?” ¿Será acaso porque son unionistas?”... con que odio o con que rencor gratuito ven estos guardias a todo unionista”.<sup>45</sup> Aquello de “carne de presidio” quedaba en el olvido.

En 1906 los unionistas finalmente ganaron las elecciones en Cayey, con una candidatura municipal encabezada por Heraclio Mendoza. Al tomar las riendas municipales en enero de 1907 Mendoza nombró alcaide del depósito municipal (la cárcel) a Juan Nepomuceno Nogueras. Un colaborador del diario republicano *El Águila* reaccionó indignado:

El nombramiento de un individuo sentenciado distintas veces por varias cortes, que ha estado bajo dos cauciones juratorias y del cual pueden informar mal como doce ex-autoridades entre policías, jueces y alcaldes, que han sido de éste ¿no es un error? Juzgue el pueblo sensato cómo principian nuestros adversarios, llevando hombres ineptos totalmente, y de pésimos antecedentes al desempeño de cargos públicos y todo por el mero hecho de estos infelices haber adquirido una reputación de “cajería”, único mérito reconocible en el individuo que nos ocupa.<sup>46</sup>

A la semana siguiente el mismo corresponsal se dio a la tarea de dar su versión de los antecedentes que habían llevado

---

<sup>44</sup> *La Democracia*, 12 de septiembre de 1904, p. 2, “De Cayey. Habla un ex-republicano”; *ibid.* 2 de noviembre de 1904, p. 4; “Abusos en Cayey. El colmo de la inmoralidad”.

<sup>45</sup> *La Democracia*, 15 de noviembre de 1904, p. 5, “Lo que pasa en Cayey con los turbulentos y la policía”.

<sup>46</sup> *El Águila*, 31 de enero de 1907, p. 6, “Desde Cayey. Los rumores de que nos hicimos eco, se han confirmado”, por Pantalla. Ver *ibid.*, 16 de enero de 1907, p. 6, “Desde Cayey”.

al cambio de partido del nuevo alcaide de la cárcel municipal. Según él, cuando los Federales perdieron las elecciones en Cayey en noviembre de 1902, el alcalde saliente suscitó la renuncia de los funcionarios municipales de su partido y nombró a republicanos en su lugar, con el objeto de suscitar divisiones en la entrante administración republicana. Uno de los nombrados fue el personaje que nos ocupa, a quien nombró Oficial de Sanidad.

El actual empleado unionista entonces afiliado a nosotros, aceptó el nombramiento de Inspector de Higiene hecho por un Alcalde federal, cargo éste que no podía desempeñar por su reconocida incompetencia y poca escrupulosidad en su conducta. Comprendiólo así, pero obstinándose en continuar desempeñándose, pues creía que con ser republicano bastábale para que éstos al tomar la dirección del Municipio, sancionaran un irregular nombramiento, como el en él recaído. Equivocose de medio a medio, pues el Hon. Arturo Díaz electo Mayor de este pueblo en dicha época, y en virtud de denuncia promovida contra aquel por ciertas irregularidades en su cometido, siguiéndoselo un expediente... decretó su cesantía.<sup>47</sup>

El resentimiento de Noguerras por tal desplazamiento sería el motivo de hacerse unionista para las elecciones de 1904 y 1906.

En febrero de 1907 otro corresponsal cayeyano de *El Águila* informaba de una reyerta una noche en el Depósito municipal entre un preso y el alcaide.<sup>48</sup> Varios días más tarde se quejaba del abandono en que se encontraba la cárcel municipal y responsabilizaba al Alcaide

... el cual unas veces pone para sustituirlo a un tal Chito, otras son los mismos presos los que quedan encargados del Depósito, al extremo de que llega la policía con algún detenido y no encuentra a quien entregárselo, pues el referido Alcaide o no está o se encuentra desempeñando el cobro de la plaza del mercado, cargo que también le han conferido por sus “relevantes méritos”.<sup>49</sup>

---

<sup>47</sup> *El Águila*, 6 de febrero de 1907, p. 6, “Desde Cayey. Nuevos datos que damos al público para probar nuestras censuras al Alcalde”.

<sup>48</sup> *El Águila*, 7 de febrero de 1907, p. 6, “Desde Cayey”.

<sup>49</sup> *El Águila*, 11 de febrero de 1907, p. 6, “Desde Cayey”.

Finalmente a principios de marzo este corresponsal se aventura a nombrarlo, probablemente porque hay un acto público que lo justifica: “Ha sido condenado por esta Corte Municipal a diez dólares de multa o veinte días de cárcel, Juan Nepomuceno Nogueras, actual Alcaide de cárcel de esta localidad”.<sup>50</sup> No menciona la trasgresión sancionada, ni vuelve a ocuparse en las semanas subsiguientes del objeto de su encono.

Un colega republicano del recién fundado *El Tiempo* comenta en abril de 1907 el rumor de que en el depósito municipal “el Alcaide ha estropeado a unas infelices mujeres” y pide que se investigue y de ser cierto

... se castigue con mano fuerte al susodicho Alcaide pues este individuo está acostumbrado a realizar tales hazañas y por ellas ha estado preso infinidad de veces. Parece mentira que tratemos de desacreditar más al país poniendo a desempeñar puestos públicos a individuos de la conducta de un Mancheno.<sup>51</sup>

Por los próximos meses el Mancheno Nogueras no aparece en la prensa republicana.

En mayo de 1909 Juan Nepomuceno Nogueras es condenado a 10 pesos de multa o diez días de arresto por alterar la paz.<sup>52</sup> No se dice si la trasgresión está vinculada a alguna actividad política. En el censo de 1910 de Cayey aparece alquilando una casa en la calle Baldorioty. Sabe leer y escribir, es carpintero de casas por su cuenta, y es descrito como de 35 años, mulato y soltero.<sup>53</sup>

En la campaña electoral de 1910 el Mancheno emerge de nuevo, esta vez del lado de los republicanos, quizás porque su antiguo adversario, Pedro Rivera Collazo, el ex-alcalde, era ahora presidente de la Junta local unionista. En octubre de 1910 se informa que “ha sido absuelto por falta de pruebas en la Corte de Distrito de Guayama el incansable propagandista republicano d. Juan Nepomuceno Nogueras, el cual había sido condenado por el Hon. Juez Gómez de esta Corte Municipal a

---

<sup>50</sup> *El Águila*, 7 de marzo de 1907, p. 6, “Desde Cayey. Un empleado municipal condenado”.

<sup>51</sup> *El Tiempo*, 18 de abril de 1907, p. 1, “Desde Cayey”.

<sup>52</sup> *La Correspondencia*, 7 de mayo de 1909, p. 1, “Juez de Cayey trabajando. La corte municipal pone en orden a los que delinquen”.

<sup>53</sup> Censo de 1910, Cayey, Pueblo Norte, casa 206, familia 305.

la pena se seis meses de arresto”.<sup>54</sup> Pero varios días más tarde telegrafían de Cayey a *La Democracia* diciendo que ayer por la tarde mientras un

... policía insular conducía al Hospital al individuo Nepomuceno Nogueras a) Mancheno para ser curado de una herida que le produjo el mismo guardia de un macanazo, un número como de ochenta o cien individuos seguían a ambos y en esos momentos dos personas alteraron el orden riñendo por cuyo motivo se produjo una gran alarma, teniendo la policía que hacer uso de la fuerza para dispersar al pueblo, evitando de ese modo un motín.”<sup>55</sup>

Inmediatamente Pedro Rivera envió un telegrama al Jefe de Policía en San Juan denunciando el hecho de que el Mancheno estaba en libertad sin habersele aun formulado denuncia.<sup>56</sup> Ya para *La Democracia* no era un obrero, era un individuo que causaba alarma. Pero en todo caso los unionistas estaban ganando las elecciones en Cayey desde 1906, así es que la repentina re-aparición del Mancheno fue en causa perdida.

No tenemos noticias del Mancheno entre esa fecha y el comienzo de la serie de libros de Novedades de la Policía de Cayey, en 1917. El 15 de febrero, 1917 la policía arrestó a la 1 a.m. a Monserrate Díaz trigueño 37 natural de Guayama y vecino de Cayey y a Nepomuceno Noguera a) Mancheno, trigueño, 48 porque en la calle Corchado en completo estado de embriaguez habían formado un fuerte escándalo “queriendo reñir”.<sup>57</sup> El 15 abril 1917 se dio el arresto de Juan N. Nogueras a) Mancheno por alterar la paz y portar armas, y el de Isabelo Zayas por alterar la paz.<sup>58</sup> En el censo de 1920 Nepomuceno Nogueras reside en la calle Nuñez Romeu, y es descrito como negro y de 45 años.

---

<sup>54</sup> *El Águila*, 14 de octubre de 1910, p. 3.

<sup>55</sup> *La Democracia*, 18 de octubre de 1910, p. 8, “Suceso en Cayey”. Al día siguiente *El Tiempo* reproduce la noticia con las mismas palabras (19 de octubre de 1910, p. 3, “Noticias Generales”).

<sup>56</sup> *La Democracia*, loc. cit.; *La Correspondencia*, 20 de octubre de 1910, p. 2, carta de Baltasar Rivera Cruz.

<sup>57</sup> AGPR, Libros de Novedades de la Policía de Cayey, Libro del 12.30.16 al 8.1.17, p. 73.

<sup>58</sup> *Ibid.*, p. 152.

Lee y escribe, es carpintero por su cuenta, y está casado, pero no aparece más nadie residiendo en la casa.<sup>59</sup>

En 29 de agosto, 1920. a las 2:30 a.m., en un baile que se llevaba a cabo en la casa del Club Republicano, Cecilio Cruz, negro, de 23 años, Onofre Rivera, de 22 años, blanco, Lucas Suárez, y Luis Suárez formaron una gran alteración a la paz con riña. Cecilio Cruz salió con una herida en la cabeza Los demás se dieron a la fuga cuando llegaron los policías. Estos ocuparon a Juan N. Nogueras un revolver.<sup>60</sup> En 23 de septiembre, 1920, mediante una orden de allanamiento, los policías ocuparon en el cuarto de habitación de Juan N. Nogueras, en la casa de Lucas Vega, en la salida para Guayama, un alambique compuesto de recipiente, serpentina, embudos, y rectificador.<sup>61</sup>

El 19 de junio, 1925 la policía tomo nota para denunciar a Francisco Alfaro, blanco, 40, n. Juana Díaz, residente de Pueblo Nuevo, Mancheno Noguera, trigueño, 50, y Juana Ortiz, blanca, 22, natural de Juana Díaz, y residente de Pueblo Nuevo por alterar la paz pública, porque el día previo a las 12 p.m. formaron un fuerte escándalo. No fueron arrestados por haberse encerrado en sus hogares, pero los guardias ocuparon un par de zapatos de Juana Ortiz que dejó en la calle cuando se dio a la fuga.<sup>62</sup> En 25 de agosto de 1925 se informó que a las 12:30 p.m. en la calle del Comercio un guardia auxilió a la sra. Juana Colon, “la cual se quejaba de un golpe que dice se lo dio su marido Juan N. Noguera a) Mancheno”. Fue llevada al Hospital Municipal; pero se anotó que “la sra. no quiere que se denuncie al agresor por ser este su marido”. Al margen se reiteró: “En este caso la perjudicada no quiso presentar denuncia”.<sup>63</sup> El 28 de marzo, 1929 se dio el arresto de Marcos Rodríguez a) Malito, mulato, de 39 años natural de Comerío y residente de Cayey en la Marina y Juan N. Nogueras mulato 50 natural de Cayey y residente en la calle de Diego porque a las 4 a.m. en la fonda de Victorio González

---

<sup>59</sup> Censo 1920, Cayey, Pueblo Norte, casa 151, familia 156.

<sup>60</sup> Novedades Policía, Libro del 8.2.20 al 10.1.20, p. 76-77.

<sup>61</sup> *Ibid.*, p. 149.

<sup>62</sup> Novedades Policía, Libro del 5.3.25 al 7.31.25, p. 155.

<sup>63</sup> Novedades Policía, Libro del 8.1.25 al 9.29.25, p. 128-29.

en la calle Nuñez Romeu formaron un fuerte escándalo profiriendo palabras obscenas.<sup>64</sup>

No se ha encontrado mención ulterior del “Mancheno” en los Libros de Novedades de la Policía, ni aparece en los próximos censos de Cayey. Los partes de novedades citados contribuyen a perfilar este carpintero cuya cotidianidad linda a veces con la riña, la ilegalidad y la violencia doméstica.

## CONCLUSIÓN

Aunque después de la implantación de la Carta Autonómica en 1898 y el establecimiento del sufragio universal masculino la rivalidad entre muñocistas liberales y barbosis-tas republicanos definió las contiendas electorales en Cayey, la realidad era que el poder económico de los hacendados y los comerciantes no necesariamente estaba vinculado desde el inicio de la rivalidad a ninguno de los dos bandos. Cuando los editorialistas de *El Liberal* intentaron calcular las posibilidades de su partido en las elecciones para compromisarios de los senadores en abril de 1898, tuvieron que reconocer que en Cayey los electores cualificados para esa elección, aquellos de mayor cuota fiscal, estaban en gran medida identificados con los españoles incondicionales y sus aliados criollos.<sup>65</sup>

Este hecho ayuda a entender el sesgo que toma la política cayeyana una vez que el incondicionalismo español desaparece del panorama. Y a diferencia de las viejas confrontaciones entre incondicionales y autonomistas, en las que la prensa reseñaba las acciones de los caciques y su parentela, en la época de las turbas, entre 1900 y 1902, la prensa destacó la figura de los militantes de fila.

¿Hay un elemento racial en la representación federal de los turbas? En Cayey los principales personajes reseñados de las “turbas” republicanas, Francisco Arroyo (*Pancho el Malo*), Juan Nepomuceno Nogueras, Sinforoso Franco, Liberato Coto, Valois León y otros mencionados en los partes periodísticos son designados como negros o gente de color en los censos

<sup>64</sup> Novedades Policía, Libro del 2.13.29 al 4.29.29, p. 184.

<sup>65</sup> *El Liberal*, 7 de abril de 1898, p. 2, “La estadística electoral”.

y los libros de novedades de la policía. Sin embargo, en *La Democracia* y en *La Correspondencia* no se les designa así. Se asume que el lector cayeyano sabe representárselos. Bajo esa clave oraciones como éstas adquirirían un matiz racial: “Llegó a nuestra noticia que en Cayey el elemento inconsciente estuvo todo el día de ayer en constante conato de promover un motín” (*La Correspondencia*, 9 de noviembre 1900); “No hay garantías. No se puede vivir. Ya aquí apenas se ve gente de noche en las calles, es decir gente de orden, porque las turbas se han hecho dueñas de la población” (*La Democracia*, 4 de septiembre, 1902); “Personas de entero crédito que han pasado por Cayey después de los recientes sucesos ocurridos en aquel pueblo, nos informan que las turbas campean por sus respetos y parece que hasta celebran con tocatas de guitarra sus fechorías. Cuanto cinismo y cuanta desvergüenza” (*La Democracia*, 6 octubre 1902).

Poco antes de las elecciones de 1900 un corresponsal cayeyano pintaba con crudeza la situación económica del municipio:

Esto se está poniendo malísimo en negocios cada día peor, la situación es insoportable, la miseria se enseñorea en todos los habitantes de la agricultura, por el suelo no hay fincas de café que era lo que constituía las riquezas de Cayey (por haberlas destruido el último temporal y no tener sus dueños con que levantarlas) da lástima hacer una excursión por los campos, los campesinos se vienen a la población y como no hay trabajo, como no tienen en que ocuparse, se mueren de necesidad, a pesar de los esfuerzos que se hacen en el pueblo para evitar el hambre. Las industrias por el suelo y el comercio paralizado. Lo que tiene un poco sostenido a éste es la tropa, porque cuando cobran los soldados riegan algún dinerito; pero si no fuera así sería Cayey el pueblo más arruinado de toda la isla.<sup>66</sup>

Era una época en la que la delincuencia se estaba construyendo como un fenómeno racial, y no en función de factores como el alto grado de desempleo (por la crisis del azúcar en los 1890 y la destrucción de los cafetales por el huracán San Ciriaco en 1899). Las protestas sociales, los retos a la resquebrajada autoridad pública y el descrédito del sistema ju-

---

<sup>66</sup> *La Correspondencia*, 29 agosto de 1900, p. 3, “Párrafos de Cayey”.

dicial, la identificación racial de la militancia republicana y su descalificación bajo el apelativo de “turbas” contribuían a tipificar a los inculcados por los disturbios electorales como delincuentes, “carne de presidio”, como pronunció el redactor de *La Democracia* en 1901. El carpintero Nogueras, hijo de una liberta, a pesar de su condición de alfabetizado y su ocupación diestra, concretaba en su representación las características del fantasma de violencia racial que se pretendía evocar. Sin embargo, cada bando expresaba alarma sobre este personaje sólo cuando militaba del lado contrario.